

Presentación

En este segundo número del año 2022, debemos señalar que el 4 de septiembre se concretó el plebiscito en que la ciudadanía se pronunció sobre la aprobación o el rechazo del proyecto de Constitución elaborado por la Convención Constituyente, el que tuvo algunas características relevantes. Por ejemplo, se realizó con voto obligatorio para los ciudadanos, que fue una característica de la democracia chilena durante la Constitución de 1925 y luego del régimen autoritario militar, desde 1990 hasta las elecciones de 2009, luego de las cuales se modificó el texto constitucional para establecer el voto voluntario, el que operó desde las elecciones de 2012 hasta 2022, restableciéndose el voto obligatorio para este plebiscito del 4 de septiembre, en que el cuerpo político de la sociedad debió pronunciarse sobre el nuevo texto constitucional.

En dicho plebiscito de salida del proceso constituyente participó un número de ciudadanos muy superior a los del plebiscito de entrada, el 25 de octubre de 2020. En este, participaron 7.573.914 votantes de un padrón de 14.796.197, mientras que en el plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022 se llegó a la cifra récord de 13.028.739 votantes, de un padrón de 15.173.857. De ellos, 7.868.295 votos fueron por el rechazo del texto elaborado por la Convención Constitucional y 4.823.058 votaron por aprobarlo, los votos nulos fueron 200.664 y los votos en blanco 77.212, sufragando el 85% del cuerpo electoral, mientras que el 15% restante fue denunciado a los jueces de policía local para aplicar las multas, que podían llegar hasta 180.000 pesos (US\$ 200).

Este resultado ha llevado a plantearse a las distintas fuerzas políticas el desarrollo de un nuevo proceso constituyente, cuyas bases institucionales se debaten en el Congreso Nacional, el cual, de llegarse a un acuerdo político —que aún no se ha logrado finalizado el mes de noviembre de 2022—, deberá elegir al nuevo órgano constituyente y concretar su objetivo durante el 2023, con un nuevo plebiscito de salida.

En las elecciones parlamentarias del 21 de noviembre de 2021, en las cuales se renovó la totalidad de la Cámara de Diputados (155 diputados) y se desarrolló la elección parcial del Senado (27 senadores), el fraccionamiento de las fuerzas políticas llevó a que ninguno de los bloques de gobierno ni de oposición tuviesen una mayoría en ambas cámaras, las cuales deben construirse a partir de los diversos temas y legislación en debate.

En el presente número de Estudios Constitucionales con el que se cierra el año 2022, hay tres artículos que tratan diferentes aspectos de derechos fundamentales en el ámbito nacional: José Ignacio Martínez Estay y Rodrigo Andrés Poyanco Bugueño presentan el texto “El derecho a la vida en la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre medicamentos de alto costo”; Liliana Galdámez Zelada, Karin Castro Cruzatt y Sebastián Cepeda Valdés desarrollan el tema “Constitución, igualdad y migración: el mínimo desarrollo del ordenamiento chileno en la protección contra la discriminación de grupos migrantes”; y José Manuel Díaz de Valdés presenta “¿Cómo conciliar la libertad religiosa con las normas antidiscriminación? Tres mecanismos y sus fundamentos en el sistema jurídico chileno”.

Hay tres artículos que tratan ámbitos del derecho internacional de los derechos humanos. Aquí están los trabajos de Tania Gicela Bolaños Enriquez y Diana Patricia Quintero, quienes titulan su texto “Función transformadora y emancipatoria de la reparación integral: la búsqueda incesante de la justicia y la igualdad”; Mary Luz Tobón Tobón, con “Principios internacionales que rigen durante los estados de excepción en el sistema interamericano: el caso colombiano durante la pandemia”; y Ricardo Abello-Galvis y Walter Arévalo-Ramírez presentan “Los actos de corrupción como violación del derecho internacional de los derechos humanos desde la responsabilidad internacional del Estado”.

En el ámbito del derecho procesal constitucional argentino, Miguel A. Saltos Orrala, Andrés M. de Gaetano, Roxana Gómez Villavicencio y Federico Acheriteguy reflexionan en “La Corte Suprema de Justicia de la Nación y las nuevas perspectivas jurisprudenciales del sistema de control de constitucionalidad argentino”; Valérie Bernaud y Felipe Calderón-Valencia, con “Derecho constitucional ambiental francés: entre promesas y decepciones”; y Roberto Viciano Pastor y Alfredo Ramírez Nardiz trabajan en un texto titulado “Seguridad sanitaria y limitación de derechos fundamentales en Colombia durante la pandemia de COVID-19”.

Por su parte, Marco Emilio Sánchez Acevedo reflexiona en “La inteligencia artificial en el sector público y su límite respecto de los derechos fundamentales”.

El comentario jurisprudencial de Sergio Peña Neira, Valentina Díaz Pizarro, Patricio Araya Meza e Ignacio Lagos Rivera se desarrolla en “Análisis del caso *Urrutia Laubreaux vs. Chile*. (*Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas*)”.

Finalmente, el comentario bibliográfico de María Cristina Hernández Calzada está referido en “Antología judicial ambiental 2017-2020”.

Humberto NOGUEIRA ALCALÁ.